

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



Vicerrectoría de Planificación  
Programa de Control Interno



*Informe de seguimiento de la implementación de las  
recomendaciones de Auditoría Externa  
a marzo y septiembre 2025*

*Elaborado por:*  
**María Gabriela Romero Valverde**  
**PROCI**

*Diciembre, 2025*

## Causa del Estudio:

El artículo 12 de la Ley de Control Interno, 8292 señala los **Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes (el texto resaltado corresponde al documento original):

- ... c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Por su parte, el artículo 17 de la misma Ley indica: -Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndese por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que las recomendaciones de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud. Y en cuanto a ese seguimiento señala el punto c, dentro de los deberes del jerarca y los titulares subordinados:

- ...c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

### 1. Población objeto de estudio:

Durante el periodo en mención, fueron objeto de consulta todas aquellas dependencias que tenían, a marzo y septiembre del año en curso, recomendaciones de auditoría externa pendientes o en proceso de implementación. Para lo cual se enviaron oficios directamente a los encargados de las dependencias que fueron designados como responsables de la implementación de tales recomendaciones.

### 2. Fuentes de consulta:

#### 2.1. Documentos consultados al 31 de marzo 2025.

Para la elaboración del presente informe, se consultaron un total de 17 dependencias de la UNED, las cuales respondieron mediante oficios, informes, acuerdos y otros documentos, así como algunos mensajes de correo electrónico. Obteniéndose un 100% de respuesta.

#### 2.2. Documentos consultados al 30 de septiembre 2025.

Para la elaboración del presente informe, se consultaron un total de 19 dependencias de la UNED, las cuales respondieron mediante oficios, informes, acuerdos

y otros documentos, así como algunos mensajes de correo electrónico. Obteniéndose una 95% de respuesta.

### 3. Información recopilada:

#### 4.1 Información recopilada a marzo 2025:

Al 31 de marzo del año 2025, se analizaron un total de 84 recomendaciones, las cuales presentaron el siguiente estado:

**Tabla 3. Estado de las recomendaciones de Auditoría Externa a marzo 2025.**

Estado	Cantidad total (Absoluto)	Cantidad total (Relativo)
Implementadas	27	32%
En proceso de implementación	43	51%
Pendientes de implementación	14	17%
<b>Total de recomendaciones</b>	<b>84</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las dependencias de la UNED consultadas.

#### 4.2 Información recopilada a septiembre 2025:

Al 30 de septiembre del año 2025, se analizaron un total de 69 recomendaciones, las cuales presentaron el siguiente estado:

**Tabla 4. Estado de las recomendaciones de Auditoría Externa a septiembre 2025.**

Estado	Cantidad total (Absoluto)	Cantidad total (Relativo)
Implementadas	09	13%
En proceso de implementación	39	56.5%
Pendientes de implementación	21	30.4%
<b>Total de recomendaciones</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las dependencias de la UNED consultadas.

### 4. Análisis de la información recopilada:

#### 5.1 Análisis de la información recopilada a marzo 2025:

A marzo del año 2025, 63 de las 84 recomendaciones estudiadas tenían la fecha de implementación sin vencer, de manera que se hará una comparación de las recomendaciones pendientes, en proceso de implementación e implementadas, vencidas y sin vencer, a marzo 2025.

#### 5.2 Análisis de la información recopilada a septiembre 2025:

A septiembre del año 2025, 57 de las 69 recomendaciones estudiadas tenían fecha de implementación que no había vencido, de manera que se hará una comparación de las

recomendaciones pendientes, en proceso de implementación e implementadas, vencidas y sin vencer, a septiembre 2025.

### 5.3 Análisis de recomendaciones vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025:

Es importante comparar los datos resultantes de la presente revisión con la finalizada el 30 de marzo del año 2025, para determinar las recomendaciones vencidas y sin vencer.

**Tabla 11. Total de recomendaciones de Auditoría Externa con fechas de implementación vencidas y sin vencer a marzo y septiembre 2025.**

Condición de las Recomendaciones	Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a marzo 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento sin vencer a septiembre 2025		Recomendaciones con fecha de cumplimiento vencida a septiembre 2025	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Implementadas	26	41%	1	5%	05	8%	04	36%
En proceso de implementación	30	46%	13	68%	34	59%	05	45%
Pendientes de implementación	9	13%	5	26%	19	33%	02	18%
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>	<b>58</b>	<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>
Total de recomendaciones vencidas y sin vencer	<b>84</b>				<b>69</b>			

**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por las dependencias de la UNED consultadas a marzo y septiembre 2025.

## 5. Conclusiones.

Los datos anteriormente expuestos permiten determinar que, de las 84 recomendaciones revisadas a marzo 2025, 43 se encuentran en proceso de implementación (51%), 27 están implementados (32%) y 14 se encuentran pendientes de implementación (17%). Siendo que, a septiembre del año en curso, 39 se encuentran en proceso de implementación (60%), 09 están implementados (13%) y 21 se encuentran pendientes de implementación (30%).

De la anterior Tabla 10 se puede derivar que son más las recomendaciones que se estudian que presentan la condición de tener fechas de implementación sin vencer, como se observa por ejemplo en la totalidad de recomendaciones incluidas en el estudio de septiembre del año 2025, en las cuales el 84% de las recomendaciones estudiadas a esa fecha no tenían el plazo de implementación vencido. Un porcentaje superior al correspondiente a marzo de 2025, cuando las recomendaciones con plazo sin vencer representan a marzo 2025 un 77% del total de las recomendaciones estudiadas.

En los períodos objeto de estudio, se logró determinar que las recomendaciones de Auditoría Externa implementadas sin plazo de implementación vencido, pasan de un 41% a un 8%, las que se encuentran en proceso de implementación, pasan de un 46% a un 59% y las que están pendientes de implementación pasaron de un 13% a 33%.

Como se deriva de lo anterior, al 30 de septiembre de 2025, se estudiaron recomendaciones que en su mayoría no estaban vencidas y lo mismo se encontró a marzo del año en curso; lo cual permite una mayor posibilidad de implementarlas de manera oportuna, por lo que se continúa realizando un arduo trabajo para la consolidación de una cultura de rendición de cuentas y de implementación de recomendaciones de auditoría externa dentro del plazo de implementación definido.

Finalmente, es importante resumir el comportamiento de las recomendaciones de auditoría externa estudiadas a marzo y septiembre del presente año, las cuales muestran los siguientes resultados generales:

Recomendaciones	Periodo	
	A marzo 2025	A septiembre 2025
Implementadas	27	9
En proceso	43	39
Pendientes	14	21
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>69</b>

## 6. Recomendaciones:

### 7.1 Con respecto a la modificación de las fechas de implementación

Es necesario que las dependencias tengan claro el procedimiento para realizar un cambio en la fecha de implementación de las recomendaciones. En ese sentido, corresponde que las dependencias emitan una solicitud de cambio de fecha al CONRE, ya que esa instancia es la que solicita y aprueba las fechas de implementación de las recomendaciones de auditoría externa.

### 7.2 Con respecto al próximo seguimiento

De conformidad con los resultados obtenidos se recomienda realizar un seguimiento más detallado de las recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, cuya situación así lo amerite, con el objetivo de profundizar en torno a las acciones realizadas para su implementación y evitar que las respuestas sean únicamente para cumplir con la respuesta de los oficios que se envían para el seguimiento. Por lo que se recomienda la coordinación previa con las personas funcionarias que por dependencia han sido designadas como responsables del seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna.

### 7.3 Con respecto a los Auditores Externos de la UNED

Es importante que los Auditores Externos de la UNED analicen la información contenida en cada una de las recomendaciones estudiadas en esta oportunidad, con la intención de que indiquen, según los datos y evidencias suministrados por las dependencias, el estado de cada una de las recomendaciones.

### 7.4 Con respecto al sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría

Es necesario contar con una solución tecnológica que permita realizar el seguimiento de recomendaciones de auditoría externa. Para lo cual, el PROCI está realizando las gestiones correspondientes para lograr alcanzar este objetivo y realizar un seguimiento en línea que le permita a las dependencias la actualización y documentación del avance en el tema de la implementación de las recomendaciones.